

# CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA CORTOLIMA



# INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO

**CUARTO TRIMESTRE DE 2018** 

PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**IBAGUE, ENERO DE 2019** 



# Tabla de Contenido

1.	FUNI	DAMENTOS JURÍDICOS	3
2.	OBJE	ETO	. 3
3.	OBJE	ETIVOS	. 3
4.	ALCA	ANCE	. 4
5.	MET	ODOLOGÍA	. 4
6.	PRIN	ICIPIOS	. 4
7. MA		DRME DE AUSTERIDAD DEL GASTO EN CORTOLIMA – ENERO DE 2016.	. 5
7	'.1.	Gastos De Servicios De Personal Asociados A La Nomina	. 5
7	7.2.	Servicios Personales Indirectos:	. 6
7	7.3.	Impresos y Publicaciones:	. 7
7	'. <b>4</b> .	Adquisición De Bienes Y Servicios:	. 8
7	<b>7</b> .5.	Asignación Y Uso De Vehículos Oficiales	10
7	<b>'</b> .6.	Asignación Y Uso De Teléfonos Celulares:	11
7	7.7.	Servicios Públicos:	12
7	'.8.	Viáticos Y Gastos De Viaje:	13
7	<b>'</b> .9.	Caja Menor:	14
8.	FUE	NTE DE INFORMACIÓN	16
9.	CON	CLUSIONES	16
10.	RE	COMENDACIONES	17

# INTRODUCCION



El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. Por lo anterior la Oficina de Control Interno a la gestión presenta el informe de "Austeridad y Eficiencia del Gasto Público", correspondiente al cuarto trimestre de 2018 comparado con el trimestre anterior de la misma vigencia, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en los decretos N° 1737 de 1998, 984 del 14 de mayo de 2012, y Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016 (deroga las directivas 05 y 06 de 2014).

Para el informe en mención, se procede con la revisión de los gastos y la información remitida por las diferentes áreas, tomando como referentes: la ejecución presupuestal, los estados contables, comprobantes de egresos, la planta de personal, los contratos de prestación de servicios, entre otros; todo ello suministrado por los Grupos de Apoyo a cargo de los temas.

# 1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Constitución Política de Colombia (Artículos 209, 339 y 346)
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción)
- Directiva presidencial No. 06 del 02/12/2014. Da lineamientos para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado enmarcados en el Plan de Austeridad que promueve el Gobierno Nacional.
- Directiva presidencial No. 04 del 03/04/2012 sobre "Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública"
- Decreto Nro. 2209 de 1998 (Modifica artículo 1º del Decreto 1737/98)
- Decreto Nacional Nro. 0984 de 2012 (Modifica artículo 22 del Decreto Nro. 1737 de 1998)
- Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 expedido por el Ministerio de Hacienda y reglamentado por el Decreto 984 del 14 de mayo de 2012, donde se establece que "Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto".
- Resolución Orgánica Nº 5289 de noviembre 27 de 2001 de la Contraloría General de la República (reglamentada por la Resolución Nº 5544 de 2003).



### 2. OBJETO

El presente informe corresponde al seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno a los gastos ejecutados por la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, en los siguientes rubros entre el mes de octubre a diciembre del año 2018: Gastos de Servicios de Personal asociados a la nómina, Servicios Personales Indirectos, Impresos y Publicaciones, Adquisición de Bienes y Servicios, Consumo de combustible del parque automotor, Caja Menor, Telefonía Móvil, Servicios Públicos, Viáticos y Gastos de Viaje, verificando el cumplimiento a lo establecido en el artículo primero del Decreto 984 de 2012 y a las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público.



# 3. OBJETIVOS

- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de Austeridad del Gasto aplicable a la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA.
- Analizar que el gasto se oriente a la reducción y uso adecuado de los recursos
- Analizar el comportamiento del gasto con el trimestre inmediatamente anterior.

#### 4. ALCANCE

El presente seguimiento y análisis toma como punto de referencia las obligaciones contraídas o causadas al cierre del Cuarto trimestre; cabe aclarar que el presente informe se ha realizado con base en la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera de CORTOLIMA. De igual manera, determinar mediante el análisis de variaciones los incrementos y/o disminuciones de los rubros que componen los gastos de funcionamiento de la Corporación y determinar las políticas de reducción.

# 5. METODOLOGÍA

Retomando la metodología diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y la información requerida por la Contraloría General de la República, en donde se establecen los parámetros a tener en cuenta en la realización del informe, se pretende examinar y realizar comparativos que nos lleven al análisis de estos gastos. Para el informe se consideró pertinente tener en cuenta los siguientes conceptos: Nomina, contratación por prestación de servicios personales, otros gastos generales (fotocopias, materiales y suministros, comunicación y transporte, seguros, compra de equipos, impresos y publicaciones y mantenimiento y reparaciones locativas), etc.



# 6. PRINCIPIOS

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento en lo siguiente:

Eficiencia: Todas las actividades y recursos de la entidad están dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

Economía: Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo beneficio.





# INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO CORTOLIMA – OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2018.

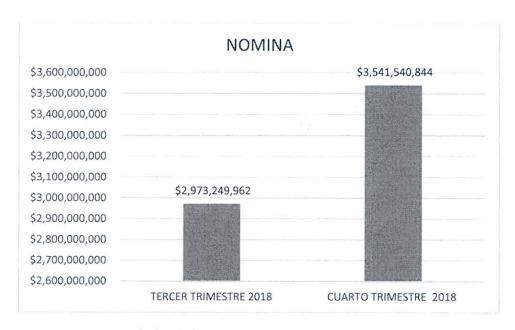
#### ISO 9001 NTC GP 1900 ISO 14081 BUREAU VERITAS Certification

# 7.1. Gastos de Servicios de Personal asociados a la nómina:

	TERCER	CUARTO	VARIACION
	TRIMESTRE	TRIMESTRE	%
	2018	2018	
NOMINA	\$2.973.249.962	\$3.541.540.844	19.1%
HORAS EXTRAS	\$ 10.883.917	\$ 11.142.274	2.4%
TOTAL	\$2.984.133.879	\$3.552.683.118	19.0%

Tabla 1.- comparativo Servicios Personales Asociados a la Nómina (Fuente Propia)

El valor de la nómina para el cuarto trimestre de 2018, se situó en \$3.541 millones, representando un incremento del 19.1% frente al valor del mismo en el tercer trimestre que fue del orden de los \$2.973 millones; el incremento obedece básicamente al pago de la prima de fin de año de la Corporación y se puede concluir que la tendencia se mantuvo sin grandes incrementos.



Grafica 1.- Comparativo de Nómina (Fuente Propia)





Grafica 2.- Comparativo de Horas Extras (Fuente Propia)

En las horas extras, hubo un incremento del 2.4% cancelándose la suma de \$11.142.274, frente a \$10.883.917, incremento que no tiene mayor relevancia.

# 7.1. Servicios Personales Indirectos:

De conformidad con lo establecido en el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998, el cual establece que "los contratos de prestación de servicios como apoyo a la gestión administrativa, que se celebren con personas naturales o jurídicas, sólo podrán celebrarse cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades requeridas" se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, cuando es imposible atender las actividades con el personal de planta, por cuanto sus funciones obedecen estrictamente a sus tareas asignadas y no hay lugar a encomendarle otras por la imposibilidad de ser atendidas de manera eficiente y oportuna, o cuando el desarrollo de dichas actividades requieren un grado de especialización que implica la contratación del servicio con personal apto o competente. La inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo, mediante acto motivado.

En lo sucesivo se hace una relación del gasto por concepto de servicios personales indirectos honorarios, servicios técnicos, servicios administrativos y

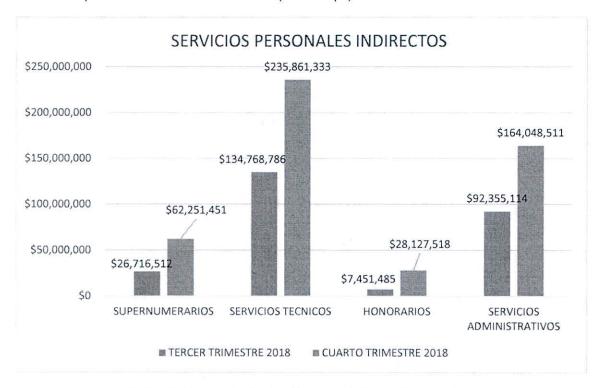


supernumerarios pagados en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018:

# **SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS**

	TERCER	CUARTO	VARIACION
	TRIMESTRE 2018	TRIMESTRE 2018	%
SUPERNUMERARIOS	\$ 26.716.512	\$62.251.451	133%
SERVICIOS TECNICOS	\$134.768.786	\$235.861.333	75%
HONORARIOS	\$ 7.451.485	\$28.127.518	277.5%
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 92.355.114	\$164.048.511	77.7%
TOTAL	\$261.291.897	\$490.288.813	87.6%

Tabla 2.- comparativo Servicios Personales Indirectos (Fuente Propia)



Grafica 3.- Comparativo Servicios Personales Indirectos (Fuente Propia)

Como se puede observar, los incrementos de mayor magnitud, se presentaron en los supernumerarios con un 133%, frente al tercer trimestre de la vigencia, éstos incrementos se ocasionaron especialmente en el mes de diciembre, pues pasó de pagarse \$26.7 millones en el mes de noviembre, a \$62.3 respectivamente, la causa principal del incremento obedeció a contratos que por esos días se estaban terminando su vigencia y se fueron adicionando constituyéndose los CDPs respectivos.



Ahora bien, en los servicios administrativos también se presentó un incremento del 77.7%, frente al tercer trimestre, al hacerse la indagación respectiva, los motivos fueron los mismos de los servicios técnicos.

# 7.2. Impresos y Publicaciones:

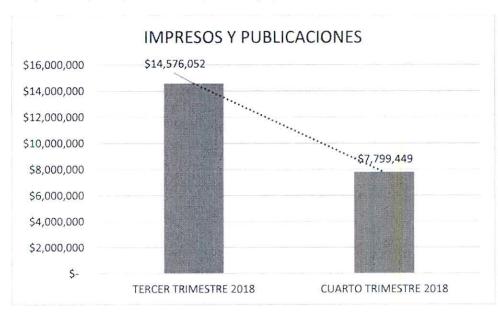
En cumplimiento del artículo 7° del Decreto 1737 de 1998, el cual establece que solamente se publicarán los avisos Institucionales que sean requeridos por la ley, para estas publicaciones se debe procurar la mayor limitación, en cuanto a contenido, tamaño y medio de publicación, de tal manera que se pueda lograr la mayor austeridad en el gasto y reducción real de costos. En ningún caso las entidades objeto de esta reglamentación podrá patrocinar, contratar o realizar directamente la edición, impresión o publicación de documentos que no estén relacionados en forma directa con las funciones que legalmente debe cumplir, ni contratar o patrocinar la impresión de ediciones de lujo o con policromías.

El ítem No. 3 del formato de austeridad del gasto para el cuarto trimestre de la vigencia 2018, la entidad presenta los siguientes pagos:

# **IMPRESOS Y PUBLICACIONES**

IMILKE202 I LODEIG	PACIONES		
	TERCER	CUARTO	VARIACION
	TRIMESTRE	TRIMESTRE	%
	2018	2018	
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$14.576.052	\$7.799.449	(46.5%)

Tabla 3.- comparativo Impresos y Publicaciones (Fuente Propia)



Grafica 4.- Comparativo Impresos y Publicaciones (Fuente Propia)



La variación porcentual frente al tercer trimestre de la vigencia, muestra una disminución del 46.5%, equivalente a \$7.776.603, considerándose razonable dicha disminución, esto demuestra que la Corporación viene dando cumplimiento al decreto 1737 en su artículo 7 y la austeridad se viene aplicando.



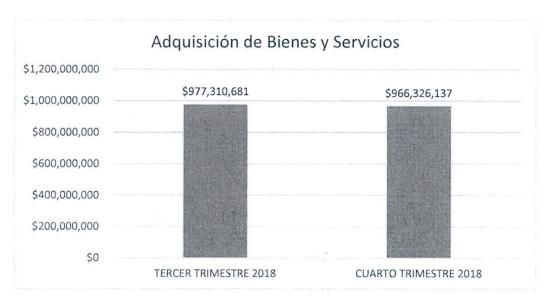
# 7.3. Adquisición de Bienes y Servicios:

El ítem No. 4 del formato de austeridad del gasto para la adquisición de bienes y servicios, muestra los pagos que se realizaron en el cuarto trimestre de la presente vigencia con su variación porcentual respectiva, frente al tercer trimestre de la misma vigencia así:

#### ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

	D Q O I O I O I O I O I O I O I O I O I O				
TERCER	CUARTO	VARIACION			
TRIMESTRE 2018	TRIMESTRE 2018	%			
\$977.310.681	\$966.326.137	(1.12%)			
	TRIMESTRE 2018	TRIMESTRE 2018 TRIMESTRE 2018			

Tabla 4.- comparativo Adquisición de Bienes y Servicios (Fuente Propia)



Grafica 5.- Comparativo Adquisición de Bienes y Servicios (Fuente Propia)



El rubro correspondiente a Adquisición de Bienes y Servicios presenta una ligera disminución (1.12%), frente al periodo anterior manteniéndose la tendencia en este rubro. Sin embargo, en el renglón de mantenimiento – reparaciones de muebles, inmuebles y vehículos- se evidencia gastos por el orden de \$415 millones aumento que se presentó dentro del trimestre objeto del análisis.

# 7.4. Asignación y Uso de Vehículos Oficiales

En cumplimiento a las disposiciones legales y como apoyo logístico al PAI Institucional a los planes, programas y proyectos que desarrolla la Corporación, mediante el procedimiento PR\_FT004 versión 1, se estableció y aprobó el manejo del parque automotor y el suministro de combustible para los mismos. El área de Recursos Físicos velará por el uso de vehículos de la entidad únicamente para el ejercicio de las actividades oficiales.

Así las cosas, el área de Recursos Físicos asignó un vehículo a las dependencias que lo requieren para el cumplimiento de sus funciones y el conductor responsable de su manejo; también estableció los topes máximos de consumo de gasolina, diésel de acuerdo con la clase, modelo, kilometraje y cilindraje de cada carro que conforma el parque automotor de la entidad, como se muestra en el cuadro siguiente, el resultado del ejercicio del control ha permitido mantener estables los gastos de un periodo a otro como se muestra en el cuadro siguiente, el incremento solo fue de 1.9% del total de los vehículos de propiedad de la Corporación.

Se faculta al área de Recursos Fisicos el manejo y uso de los vehiculos oficiales, acorde al Manual de Funciones y los procedimientos establecidos y aprobados por el grupo CAMEDA.

#### Consumo de combustible

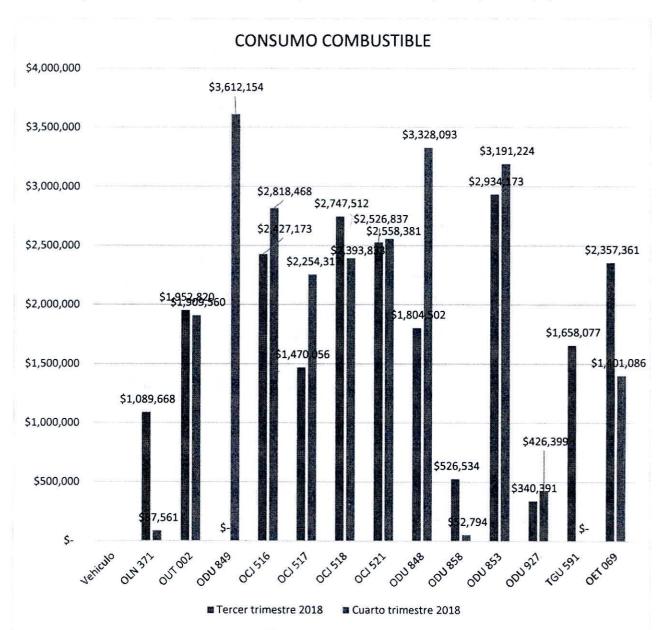
Vehiculo	Tercer trimestre 2018	Cuarto trimestre 2018	Variacion %
OLN 371	\$1.089.668	\$875.610	(16.6%)
OUT 002	\$1.952.820	\$1.909.560	(2.2%)
ODU 849	\$2.980 527	\$3.612.154	21.2%
OCJ 516	\$2.427.173	\$2.818.468	16.1%
OCJ 517	\$1.470.056	\$2.254.317	53.3%
OCJ 518	\$2.747.512	\$2.393.833	(12.9%)
OCJ 521	\$2.526.837	\$2.558.381	1.2%



TOTAL	\$24.815.631	\$25.297.065	1.9%
OET 069	\$2.357.361	\$1.401.086	(40.6%)
TGU 591	\$1.658.077		7
ODU 927	\$ 340.391	\$426.399	25.3%
ODU 853	\$2.934.173	\$3.191.224	8.8%
ODU 858	\$ 526.534	\$527.940	0.26%
ODU 848	\$1.804.502	\$3.328.093	84.4%



Tabla 5.- comparativo Costo del Consumo de combustible por vehículo oficial de la Corporación (Fuente Propia)



Grafica 6.- Comparativo Costos de Combustible por vehículo Oficial Cortolima (Fuente Propia)



# 7.5. Asignación y uso de Teléfonos Celulares:

La Entidad mediante actas de compromiso firmadas con el Director General y el Directivo que tiene a cargo celular, pagará y reconocerá por los consumos mensuales de telefonía móvil. Superado el monto autorizado, los costos adicionales serán sufragados directamente por los funcionarios usuarios del servicio de telefonía móvil.

CORTOLIMA a través del Área de Recursos Físicos ha venido ejerciendo un control permanente y una adecuada asignación de líneas móviles. Como se puede apreciar en el cuadro consolidado, la variación respecto del cuarto trimestre con el tercer trimestre fue del (8.3%), representando una disminución del uso de éste; se evidencia el cumpliendo con los valores autorizados para cada línea. Las cuentas tienen plan de voz controlado, con un pago fijo mensual.

Por lo anterior, se concluye que no se presentaron variaciones importantes en el consumo de telefonía móvil de un mes a otro, lo cual denota que se establece control y se hace monitoreo permanente para atender las políticas de austeridad en el gasto.

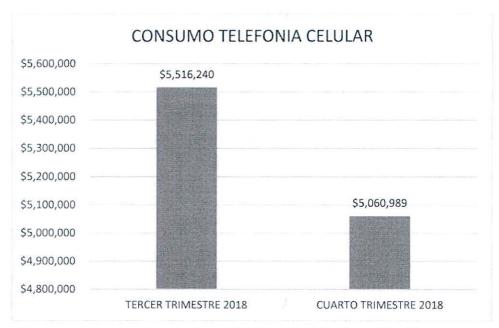
De acuerdo al cuadro de celulares asignados y la información suministrada por el Área de Recursos Físicos, la Corporación tiene establecidos diez (10) celulares así: uno (1) para el Subdirector de Desarrollo Ambiental, uno (1) para el Subdirector de Calidad Ambiental, uno (1) para el funcionario encargado de las emergencias, uno para cada Director Territorial, uno (1) para el jefe de la Oficina de Planeación, uno (1) a la Subdirectora Administrativa y Financiera y uno (1) para el Director General de CORTOLIMA.

#### CONSUMO TELEFONIA CELULAR

	TERCER	CUARTO	VARIACION
	TRIMESTRE 2018	TRIMESTRE 2018	%
CONSUMO TELEFONIA CELULAR	\$5.516.240	\$5.060.989	(8.3%)

Tabla 6.- comparativo Consumo de Telefonía Celular (Fuente Propia)





Grafica 7.- Comparativo pago del servicio de Telefonía Celular (Fuente Propia)

### 7.6. Servicios Públicos:

De acuerdo a la información suministrada por el Área de Recursos Físicos, el centro de costos de los servicios públicos en ejecución corresponde al servicio de teléfono fijo del edificio sede y Direcciones Territoriales ubicadas en Lérida, Melgar, Purificación, Chaparral seguido por el servicio de Energía y del Agua.

- La telefonía fija en la sede centro y direcciones territoriales para el cuarto trimestre de la vigencia 2018, se situó en \$6.863.814, representando una disminución porcentual del 56.9% frente al tercer trimestre que fue de \$15.941.078; el consumo por este medio tuvo una disminución considerable manteniéndose así la austeridad.
- El servicio de energía en la sede centro para el cuarto trimestre se canceló la suma de \$ 45.922.859, que frente al tercer trimestre de la misma vigencia fue de \$ 44.783.823, originándose un aumento del 2.5%, en este rubro es de mencionar, que algunas facturas se cancelaron en el siguiente mes (noviembre a diciembre), lo que origina que se hubiera incrementado el consumo, sin embargo es necesario tomar las medidas pertinentes para el ahorro de energía tales como dejar apagados los equipos de cómputo, dejar apagadas las luces de las oficinas y desconectar los cargadores de los teléfonos celulares así como ventiladores y aires acondicionados.
- En acueducto, la sede centro reportó para el cuarto trimestre la suma de \$4.030.280, que frente a \$1.669.602, del tercer trimestre, tuvo un aumento muy considerable del 141.4%; lo anterior, explica que no se está teniendo



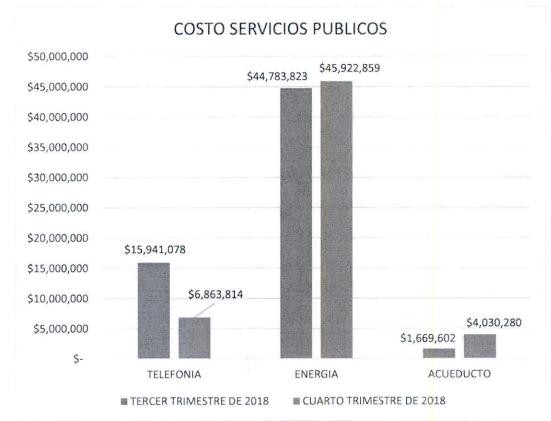
en cuenta el uso adecuado de ahorro de agua, por lo que se solicita reanudar las campañas de ahorro de agua a nivel de toda la Corporación.

ISO SHOT INTO UP 1900 INTO UP 1

Pago Facturas de Servicios Públicos.

SERVICIO	TERCER TRIMESTRE DE 2018	CUARTO TRIMESTRE DE 2018	VARIACION %
TELEFONIA	\$15.941.078	\$6.863.814	(56.9%)
ENERGIA	\$44.783.823	\$45.922.859	2.5%
ACUEDUCTO	\$ 1.669.602	\$4.030.280	141.4%

Tabla 7.- comparativo Pago del servicio de Telefonía Celular (Fuente Propia)



Grafica 8.- Comparativo Pago facturación de Servicios Públicos (Fuente Propia)

# 7.7. Viáticos y Gastos de Viaje:

De acuerdo a la información suministrada por el Área de Almacén, el valor que se canceló por concepto de viáticos y gastos de viaje para el cuarto trimestre de la presente vigencia, fue de \$142.156.593, representando una disminución del 10.9% frente al trimestre inmediatamente anterior que fue de \$159.584.769, representado en valor absoluto de \$17.428.176.



Danianal	dal Talima
ISO 9001 NTC GP 1000 ISO 14001 DHSAS 18001 BUREAU VERITAS Certification	
8- C0331665   N- C0232927	1828

	TERCER TRIMESTRE 2018	CUARTO TRIMESTRE 2018	VARIACION %
VIATICOS	\$131.819.950	\$111.915.734	(16.0%)
GASTOS DE VIAJE	\$ 27.764.819	\$ 30.240.859	8.9%
TOTAL	\$159.584.769	\$142.156.593	(10.9)

Tabla 8.- comparativo Pago Por concepto de Viáticos y Gastos de Viaje (Fuente Propia)



Grafica 9.- Comparativo Pago por concepto de viáticos y gastos de viaje (Fuente Propia)

# 7.8. Caja Menor:

La Corporación atendiendo las disposiciones legales, adoptó el instructivo para las cajas menores y se reglamentó la administración de los recursos y el manejo de la Caja Menor mediante la Resolución No. 3689 de diciembre 7 de 2012 y sobre el control del gasto y manejo de la caja mediante Resolución No. 0201 de enero 27 de 2018, en su artículo sexto establece que el responsable y ordenador deberá ceñirse estrictamente a los gastos urgentes, inaplazables e imprescindibles, enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto y dando cumplimiento a los montos máximos establecidos en la normatividad distrital vigente. Así mismo, establece que no se podrán adquirir elementos cuya existencia está comprobada en el almacén. Y faculta para administrar bajo su responsabilidad de los dineros de la caja menor, a través de cuenta corriente al profesional del Área de Recursos Físicos.



Se canceló por conceptos de gastos generales en caja menor sede principal para el cuarto trimestre de 2018, la suma de \$ 57,028,387 frente al tercer trimestre de la misma vigencia que fue de \$ 52,245,747, representando un aumento porcentual del 9.2%, gastos que se ocasionaron por cierre de la vigencia.

	TERCER	CUARTO	VARIACION %
	TRIMESTRE 2018	TRIMESTRE 2018	
GASTOS GENERALES CAJA MENOR	\$52.245.747	\$57.028.387	9.2%

Tabla 9.- comparativo Pago Por concepto de Viáticos y Gastos de Viaje (Fuente Propia)



Grafica 9.- Comparativo Pago por concepto de viáticos y gastos de viaje (Fuente Propia)

# 8. FUENTE DE INFORMACIÓN

Para la realización de los informes mensuales de austeridad del gasto, la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, de acuerdo a sus competencias suministraron y facilitaron la información necesaria y requerida para tal fin.

#### 9. CONCLUSIONES

9.1. CORTOLIMA tiene una variación muy fluctuante en cuanto el gasto para aquellos rubros en los que se superan los porcentajes de afectación, aunque deberán estar acordes al Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, y a las políticas del Gobierno Nacional en materia de austeridad



en el gasto público. Entre los avances para la reducción de servicios energético y de agua está la instalación de bombillos ahorradores, temporizadores de energía y grifos ahorradores en los baños. A pesar de los avances se observa que el consumo de energía tuvo un incremento del 29.3%, pero como se mencionó anteriormente, obedece a pagos de facturas realizadas en el mes siguiente, no obstante, hay que tener un debido control para el uso racional de éste servicio.



- 9.2. de igual manera, para el presente informe se incluyeron los pagos por este concepto de energía a las Direcciones Territoriales ubicadas en los municipios de Lérida, Purificación, Chaparral y Melgar.
- 9.3. Se debe continuar generando la cultura de autocontrol, autogestión y autoevaluación en todos y cada uno de los funcionarios de la Corporación.
- 9.4. Continuar con los controles implementados en los gastos generales, buscando cada vez más la economía y austeridad en los egresos.
- 9.5. Se sigue recomendando, profundizar aún más en la política de cero papel, en la cultura de la utilización de canales de comunicación vía correo electrónico, internet e intranet.
- 9.6. Continuar fomentando la cultura del uso eficiente y ahorro del agua dentro de las instalaciones de la Corporación.

# 10. RECOMENDACIONES

- 10.1. Ahorro de energía: apagar las luces en los tiempos en que no estén en la oficina; aprovechar en lo posible la luz natural; igualmente desconectar del tomacorriente los equipos de cómputo y reportar inmediatamente a la oficina encargada del mantenimiento de los daños que se presentan en las instalaciones.
- 10.2. Teniendo en cuenta la Directiva Presidencial de CERO PAPEL, adoptar medidas en el nivel central y direcciones territoriales, a fin de hacer mejor uso de los medios tecnológicos, que permitan recurrir cada vez menos a los medios impresos, optimizar el uso de los correos institucionales, escáner, intranet, etc.



- 10.3. Se recomienda además asignar vehículos a las áreas con mayor necesidad de transporte y que sea compartido entre varias dependencias, organizando dicha distribución desde el Área de Recursos Físicos, conforme a horarios y lugares de destino; cuando existan comisiones a lugares lejanos o lugares cercanos a las sedes de la entidad CORTOLIMA y existan vehículos disponibles de propiedad de la entidad y los contratados, se deben priorizar los vehículos de la corporación para minimizar el desgate de los mismos; igualmente analizar las necesidades de pernoctar por los funcionarios de la Corporación. En igual sentido se hace necesario recomendar, la compra de motocicletas en la Direcciones Territoriales ubicadas en los municipios de Chaparral, Melgar, Purificación y Melgar, con el fin de mejor el cumplimento en tiempo de las visitas programadas y la de poder minimizar los gastos que puedan generar el uso de los vehículos.
- 10.4. Continuar las campañas tendientes a sensibilizar a los funcionarios en el autocontrol, incluyendo dentro de estas las políticas de ahorro o racionalización del gasto público, que conlleven a acciones como las descritas, entre otras que generen toma de conciencia y todos los servidores públicos desde su puesto de trabajo se conviertan en multiplicadores de esta cultura.
- 10.5. Realizar campañas de sensibilización en el uso adecuado de ahorro de agua al interior de toda la Corporación.

JHON JAIRO ROMERO GUZMAN

Jefe Oficina de Control Interno a la Gestión

Proyectó: Jorge Enrique Osorio Gallego